

ANEXO NÚMERO OCHO**Procedimiento de reclamaciones internas**

El presente Procedimiento será válido para todo tipo de reclamaciones excepto aquéllas que por su contenido específico tengan que ser tratadas en la correspondiente Comisión Paritaria existente y constatará de las siguientes fases:

1.ª Fase:

Cualquier empleado que crea tener motivos fundados para elevar alguna queja o reclamación como consecuencia de su relación laboral, deberá, en primer lugar, plantearla verbalmente ante su supervisor inmediato, el cual deberá contestarla en el plazo de 2 días laborables.

2.ª Fase:

Si el empleado no se considera satisfecho con la respuesta recibida, podrá someter la reclamación por escrito ante su superior inmediato mediante el impreso de reclamación existente.

El impreso constará de original y dos copias: el original para el empleado, la primera copia para el siguiente nivel del superior del empleado y la segunda para el Técnico de Relaciones Laborales.

El superior inmediato del empleado firmará el recibí de la reclamación al empleado y distribuirá las copias de la misma al Jefe del Departamento y al Técnico de Relaciones Laborales.

3.ª Fase:

En el plazo de 5 días laborables siguientes a la reclamación escrita, se emplazará al empleado a una reunión con el superior receptor de una de las copias y el Técnico de Relaciones Laborales donde se analizará detalladamente la queja o reclamación y dará una respuesta definitiva a la misma que, de no ser satisfactoria para el empleado, éste podrá iniciar la vía externa que considere adecuada. El empleado podrá, si así lo desea, asistir a la reunión acompañado de un representante sindical.

ANEXO NÚMERO NUEVE**Procedimiento de ropa de trabajo**

Ropa de trabajo: Entrega a cada empleado de dos camisas y dos pantalones o petos, según áreas, cada año y una cazadora cada tres años.

Prendas de verano:**Pantalón.**

Pantalón con o sin peto para áreas de producción.

Camisa de manga corta para áreas sin riesgos de cortes y/o chispas.

Camisa de manga larga para áreas con riesgos de cortes y/o chispas.

Prendas de invierno:**Pantalón.**

Pantalón con peto para áreas de producción.

Cazadora.

Las entregas se realizarán, cuando proceda, durante los meses de marzo para la ropa de verano y septiembre para la de invierno.

Departamentos especiales: Al personal que trabaje en departamentos tales como Seguridad y Bomberos, Servicio Médico, etc. que requieran prendas de trabajo distintas a las enunciadas, se les proveerá adecuadamente de acuerdo con las pautas existentes a la entrada en vigor del presente Convenio.

Calzado/Toalla: El calzado y toalla se distribuirán de acuerdo con las pautas existentes a la entrada en vigor del presente Convenio.

ANEXO NÚMERO DIEZ**Acuerdo de 28 de marzo de 1989 sobre métodos y tiempos**

La facultad/responsabilidad de fijar la velocidad de la cadena de producción está atribuida a Ingeniería Industrial de Planta durante el turno central (08.30 a 16.45 horas). El resto de la jornada, es decir, de 16.45 horas a 08.30 horas de la mañana siguiente, esta facultad la tiene el Jefe o Superintendente de Producción.

Si debido a necesidades técnicas y productivas fuese necesario modificar la velocidad de la cadena en horas distintas a las del turno central, se informará a un delegado de la modificación a efectuar y sus motivos. Las variaciones de la velocidad se llevarán a cabo dentro de los límites que establece el sistema.

La Dirección de la Empresa dirigirá una carta personal a toda la línea de mando informándole detalladamente de lo acordado sobre la velocidad de la cadena.

La Comisión de Métodos y Tiempos, conjuntamente con Ingeniería, estudiarán cualquier propuesta tendente a mejorar la regulación de la distancia entre patines.

Se arbitrarán medidas para que progresivamente los empleados que trabajan en las líneas de producción dispongan de la información referente a las distintas funciones y tiempos que integran su puesto de trabajo (exposición Calb). Esta medida será plenamente efectiva en el momento que se alcancen los niveles normales de producción del nuevo Fiesta (segunda quincena de mayo).

Se tomarán las medidas necesarias para corregir, tan pronto sean detectadas, las anomalías que pudieran producirse sobre Métodos y Tiempos.

La Dirección de la Empresa informará a la Comisión de Métodos y Tiempos, con la mayor antelación posible, de los cambios que puedan producirse en los volúmenes de producción programados y que repercutan sobre los niveles de contratación.

Cuando a un puesto totalmente cronometrado se añadan nuevas funciones, se cronometrarán solamente éstas, siempre y cuando las mismas no afecten a ningún elemento de los standards de trabajo establecido para dicho puesto.

Se arbitrarán medidas para que se concedan los tiempos que el empleado tiene asignados por necesidades personales y para su distribución más racional.

En prueba de conformidad con lo estipulado en el XIV Convenio Colectivo Interprovincial de Ford España, S. A., ambas Representaciones firman el presente texto en Almussafes (Valencia), el día diecinueve de mayo de dos mil cinco.

2157

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en base a la Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio.

En virtud de lo dispuesto en la Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el autoempleo, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal y se convocaba su concesión para el año 2005.

Por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 14 de noviembre de 2005 se concedieron subvenciones con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el autoempleo, por un importe total de 1.400.000,00, euros a las entidades incluidas en los documentos que, como Anexos I, II y III acompañan a la presente Resolución, así como se concedieron subvenciones con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, por un importe total de 1.377.970 euros a las entidades incluidas en los documentos que, como Anexos IV, V y VI, acompañan a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas y que figuran en los Anexos que se acompañan.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Director general, Juan José Barrera Cerezal.

ANEXO I

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio, artículo 7.2.a)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
F05101	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP.	G59372193	Cuadernos de las cooperativas de consumidores números 9 y 10.	14.424,04
F05102	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP.	G59372193	Seminario. El buen gobierno en los Consejos Rectores de las cooperativas de consumidores.	3.692,00
F05103	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP.	G59372193	Jornada sobre las cooperativas de consumidores europeos ante los retos de la Agenda de Lisboa 2010.	12.630,94
F05104	CONFEDERACION DE COOP DE VIVIENDAS DE ESPAÑA.	F78941663	Publicación de la revista Viviendas Cooperativas.	13.973,54
F05105	CONFEDERACION DE COOP DE VIVIENDAS DE ESPAÑA.	F78941663	IX Jornada del Cooperativismo de Viviendas.	7.280,00
F05106	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO.	F28900488	Jornada sobre la Banca Cooperativa y las Pymes. Sevilla.	8.000,00
F05107	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO.	F28900488	Jornada sobre la Banca Cooperativa y las Pymes. Alicante.	8.000,00
F05108	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO.	F28900488	Publicación del n.º 35 de la revista Banca Cooperativa.	10.000,00
F05109	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO.	F28900488	Publicación del n.º 34 de la revista Banca Cooperativa.	10.000,00
F05118	CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL.	G28805117	Jornada sobre las mutualidades de previsión social. Memoria y Estudio financiero 2004.	5.647,27
F05125	CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA.	F79366878	Publicación de 5 números de la revista Cooperación Agraria.	35.250,00
F05126	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA.	Q0500336C	Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo Rural y Economía Social.	55.440,00
F05142	UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.	F79241436	Jornada. Nuevas necesidades, nuevas oportunidades de empleo en el sector educativo y la economía social.	11.200,00
F05144	UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.	F79241436	Las cooperativas de enseñanza y los centros de economía social: Generadores de calidad en empleo y educación.	10.320,00
F05151	ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL.	G28181659	XX Jornadas de economía social.	2.932,00
F05153	ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL.	G28181659	Curso de cooperativas de iniciativa social. Soria.	3.248,00
F05154	ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL.	G28181659	Curso de cooperativas de iniciativa social. Burgos.	3.248,00
F05155	ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL.	G28181659	Curso de cooperativas de iniciativa social. Badajoz.	3.248,00
F05160	FEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.	G61781233	Estudio comparativo sobre el coste real de la inserción.	6.424,69
F05161	FEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.	G61781233	V Jornada sobre las empresas de inserción.	21.702,66
F05163	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA.	G78791217	Revista «Economía Social».	88.000,00
F05169	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA.	F28150472	Jornadas técnicas, 63.ª Asamblea general Unccue.	20.000,00
F05171	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	Mantenimiento y actualización de CIDCOOP.	2.600,00
F05172	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	Boletín informativo de Coceta 2005.	10.697,68
F05173	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	Cuadernos de Mujer y Cooperativismo n.º 7.	9.972,88
F05175	FUNDACION IBEROAMERICANA DE LA ECONOMIA SOCIAL.	G83667774	Edición y publicación del libro: La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad.	18.000,00
F05182	CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL.	G80484470	Régimen económico de las sociedades cooperativas: comparación de los distintos regímenes autonómicos con el de la sociedad cooperativa europea.	7.224,80
F05183	CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL.	G80484470	Publicación del Anuario Cepes 2005.	13.275,00
F05184	CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL.	G80484470	Boletín «Cepes Noticias».	20.371,20
F05185	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	6.º Congreso de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado.	47.900,00
F05186	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	Actualización de la estructura técnica y contenidos del aula cooperativa.	12.000,00
F05190	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	G79485082	Curso: Dirección de organizaciones de participación.	12.000,00
F05194	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES.	F78577244	Seminarios sobre fórmulas asociativas de economía social.	11.382,80
F05197	ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL.	G28766202	Jornadas. Las cooperativas: reflejos de progreso en el medio rural.	12.020,24
F05198	ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL.	G28766202	Jornadas. La participación de la mujer rural en la empresa cooperativa.	12.020,24
F05206	ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS.	G28182020	Jornada. Trabajo Autónomo el núcleo de las organizaciones de participación.	7.200,00
F05207	ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS.	G28182020	Publicación y distribución de tres números revista Revesco 85,86 y 87.	9.675,00
F05208	ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS.	G28182020	Puesta en marcha de la revista electrónica Revesco.	9.307,13

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
F05209	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Elaboración y edición del n.º 51 de la revista del CIRIEC.	19.000,00
F05210	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Elaboración y edición del n.º 52 de la revista del CIRIEC.	27.000,00
F05211	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Elaboración y edición del n.º 53 de la revista del CIRIEC.	22.500,00
F05212	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Elaboración y edición del n.º 16 de la Revista Jurídica de Economía .	15.600,00
F05213	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	X Jornada de economía social en Baeza.	8.800,00
F05214	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Elaboración y edición del informe Memoria de la Economía Social en España 2004.	18.000,00
F05215	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP.	G78358272	Puesta en marcha y desarrollo del Observatorio Español de la Economía Social.	31.000,00
F05219	RED ARANA, TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO.	G58579806	Seminarios sobre procesos de formación para la creación de grupos de economía social.	4.968,89
F05231	FUNDACION PREMISA.	G37424322	Talleres móviles para el autoempleo en el medio rural.	23.273,00
F05237	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE ECONOMIA Y SOCIEDAD.	G63257307	Portal de difusión de la economía social y la responsabilidad social.	12.800,00
F05249	RED DE UTILES DE FINANCIACION ALTERNATIVA Y SOLIDARIA.	G82872557	Congreso. El problema social de la vivienda, el papel de la economía social.	6.750,00
TOTAL				760.000,00

ANEXO II

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.b)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
F05127	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.	Q2803011B	La responsabilidad social de las empresas en España.	43.150,00
F05128	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA.	G28525160	Actuaciones de promoción de la responsabilidad social corporativa en las empresas del sector de la madera y el mueble.	40.250,00
F05129	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA.	G78791217	La Responsabilidad Social de la Empresa: Una visión desde las Sociedades Laborales.	6.480,00
F05130	INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	Q2818014I	Seminario sobre la Responsabilidad Social Corporativa. Las empresas españolas en América Latina.	12.420,00
F05133	UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA.	G28474898	Investigación sobre la responsabilidad social de las empresas.	34.013,00
F05134	UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA.	G28474898	Seminario sobre la responsabilidad social de las empresas.	18.650,00
F05135	UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA.	G28474898	Página web sobre la responsabilidad social de las empresas.	7.840,00
F05141	UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.	F79241436	Jornada sobre la Responsabilidad Social Corporativa en las cooperativas de enseñanza.	12.708,00
F05148	FORO PARA LA EVALUACION DE LA GESTION ETICA.	G82555236	Jornada sobre la responsabilidad social de las organizaciones como estrategia competitiva.	14.250,00
F05176	FUNDACION ECONOMISTAS SIN FRONTERAS.	G82316522	Perfomance social y financiera de las empresas españolas que cotizan en bolsa: Propuesta para establecer una metodología y un sistema de valoración de un índice bursátil de responsabilidad social corporativa.	33.460,91
F05179	ASOC. OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.	G84200211	Evaluación de informes del 2004 sobre la información proporcionada por las empresas españolas en materia de RSE.	31.050,24
F05203	ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y GERENCIA ACTIVA.	G79331427	Estudio sobre la Responsabilidad Social Corporativa de las PYME	11.658,74
F05222	FUNDACION + FAMILIA.	G83619676	Certificación de Empresas Familiarmente Responsables.	18.157,50
F05246	FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO.	G50503523	Estudio para validar la implatación de criterios RSC en centrales de compras.	31.584,94
F05247	FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO.	G50503523	Jornada de intercambio de buenas practicas sobre análisis RSE de empresas cotizadas.	4.326,67
TOTAL				320.000,00

ANEXO III

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.c)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
F05113	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.	G14575948	Jornadas sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Palma de Mallorca.	9.600,00
F05115	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.	G14575948	Jornada sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Barcelona.	9.600,00
F05116	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.	G14575948	Jornada sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Madrid.	5.200,00
F05117	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.	G14575948	Estudio sobre los autónomos, la economía social y su financiación.	24.000,00
F05119	FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS.	G83979922	Difusión del autoempleo.	15.943,20
F05122	FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS.	G83979922	Herramienta informática sobre prevención de riesgos laborales para los trabajadores autónomos.	16.240,00
F05124	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTONOMOS CON TRABAJADORES DEPEND.	G96987359	Revista Asnepa 3.º y 4.º trimestre.	31.403,52
F05137	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA.	G82875808	Congreso Upta-España.	47.979,50
F05138	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA.	G82875808	Producción audiovisual sobre el trabajo autónomo.	10.925,00
F05139	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA.	G82875808	Jornadas sobre el Estatuto del Trabajo Autónomo.	9.761,61
F05140	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA.	G82875808	Edición periódico «Solos».	47.150,00
F05188	FUNDACION LABORAL WWB EN ESPAÑA.	G78947652	III Jornada Internacional Igualdad y Economía.	13.800,00
F05193	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS.	G80273576	Formación para el autoempleo de jóvenes emprendedores.	13.802,23
F05200	CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL.	G83365130	Curso practico de creación y gestión de empresas economía social.	22.198,66
F05201	CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL.	G83365130	Edición revista Trabajadores Autónomos.	3.712,28
F05228	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS.	G45256179	Edición de la revista La Gaceta del Autónomo.	38.684,00
TOTAL				320.000,00

ANEXO IV

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.d)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
G05101	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP.	F78606514	Gastos de funcionamiento.	160.000,00
G05102	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP.	G59372193	Gastos de funcionamiento.	56.000,00
G05103	CONFEDERACION DE COOP. DE VIVIENDAS DE ESPAÑA.	F78941663	Gastos de funcionamiento.	82.491,81
G05105	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MAR.	F28717726	Gastos de funcionamiento.	31.000,00
G05108	CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA.	F79366878	Gastos de funcionamiento.	98.478,19
G05109	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA.	G78791217	Gastos de funcionamiento.	125.000,00
G05111	UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.	F79241436	Gastos de funcionamiento.	45.000,00
G05112	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA.	F28150472	Gastos de funcionamiento.	32.000,00
G05116	UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES.	F78577244	Gastos de funcionamiento.	32.000,00
TOTAL				661.970,00

ANEXO V

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.e)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
G05104	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.	G14575948	Gastos de funcionamiento.	71.992,00
G05106	FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS.	G83979922	Gastos de funcionamiento.	30.508,00
G05107	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTONOMOS CON TRABAJADORES DEPEND.	G96987359	Gastos de funcionamiento.	13.500,00

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
G05110	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA.	G82875808	Gastos de funcionamiento.	90.000,00
G05114	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRE-SARIOS.	G80273576	Gastos de funcionamiento.	13.500,00
G05117	CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL.	G83365130	Gastos de funcionamiento.	22.500,00
G05118	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS.	G45256179	Gastos de funcionamiento.	13.500,00
G05120	CONFEDERACION DE AUTONOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA.	G15828122	Gastos de funcionamiento.	13.500,00
G05122	ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y AUTONOMOS PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO SOCIOLABO.	G83537811	Gastos de funcionamiento.	13.500,00
G05123	ASOCIACION DE AUTONOMOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION PARA EL EM.	G82415969	Gastos de funcionamiento.	13.500,00
TOTAL				296.000,00

ANEXO VI

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.f)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
G05113	CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL.	G80484470	Gastos de funcionamiento.	420.000,00
TOTAL				420.000,00

2158

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocan subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

La necesidad de ofrecer soluciones avanzadas a los problemas existentes de prevención de riesgos laborales, la identificación de problemas emergentes y la evaluación de las medidas normativas establecidas para la mejora de la salud en el trabajo, obliga a promover actuaciones que mejoren los niveles de conocimiento existentes en esta materia y que fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales en las empresas, principalmente en las pequeñas y medianas empresas, mediante la aportación de soluciones innovadoras que contribuyan tanto al desarrollo de las tecnologías preventivas como a la innovación en los medios de producción de bienes y servicios y por lo tanto a la mejora de la calidad del empleo y al mismo tiempo de la calidad de vida en el trabajo de la sociedad trabajadora española.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) en el cumplimiento de las funciones que se le asignan en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales considera necesario promover medidas de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

Estas medidas han dado lugar a un programa de investigación externa que incluye una serie de temas de investigación y que persigue dinamizar a la comunidad científica para abordar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales de una forma articulada con la empresa y servicios de prevención de riesgos laborales.

Artículo único. *Convocatoria.*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con las normas que se contienen en el Anexo I de esta Resolución, en la Orden TAS/3768/2005, de 14 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, y con la ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 18 de enero de 2006.-El Director, Ángel Rubio Ruiz.

ANEXO I

Normas de la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

I. *Temas*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en los siguientes temas específicos:

Tema 1. Efectos sobre la seguridad y la salud en el trabajo de las nuevas formas de empleo y organización del trabajo.

Tema 2. Métodos y criterios de evaluación de la transferencia de la formación, en prevención de riesgos laborales, al puesto de trabajo.

Tema 3. Efectos sinérgicos de la multiexposición a agentes químicos, agentes físicos o conjunta. Evaluación de los efectos negativos para la salud del trabajador.

Tema 4. Criterios de actuación preventiva frente a la exposición laboral a campos electromagnéticos.

Tema 5. Criterios de actuación preventiva frente a la exposición laboral a agentes biológicos.

Tema 6. Procedimientos de reducción del riesgo: Avances metodológicos.

Tema 7. Metodologías de estudio y caracterización de las condiciones de trabajo susceptibles de provocar «mobbing».

Tema 8. Las enfermedades profesionales en España:

Análisis estadístico evolutivo en los últimos 25 años.

Estimadores: modelos.

Enfermedades profesionales asociadas a riesgos emergentes.

Los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años.

II. *Formalización de las solicitudes*

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los modelos normalizados que figuran en el Anexo II.

2. Las solicitudes podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas o en las dependencias tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como del Instituto Nacional de